ANULADO

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Alto Paraná
Sección Servicios Generales

INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Nº 20 /2022

Ciudad del Este, 17 de mayo 2.022

Señora:

Lic. Cinthia M. Fariña Ortiz, Administradora

VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Presente

Lic. Edilberto A. Avalos Samudio, Jefe de Servicios Generales de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, quien suscribe, se dirige a Ud. en referencia al Contrato Nro. 613/2020, de fecha 8 de julio de 2020, llamado a licitación por contratación directa Nº 13/2020 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DE VEHICULOS" RUBRO 240, ID Nº 382.657,** con la empresa **AUTOMOTOR S.A, según Resolución Nro. 127 de fecha 11 de junio de 2.020, emanada del Consejo de Administración de la VI Circunscripción de Alto Paraná, a** fin de informar cuanto sigue:

OBJETO DEL CONTRATO

Contrato para el servicio de mantenimiento y reparación menor de vehículos, rubro 240; a cargo de la empresa **Automotor S.A, RUC. 80001340-9.**

Control de Ejecución de Contrato rectificado

Contrato nro. 613/2020

Nº	*NUMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTO*			*OBJETO DEL PROCEDIMIENTO*	*PROVEEDOR CONTRATISTA*		*MONTO DEL CONTRATO*	*FACTURA NRO*	*MONTO FACTURA*	*TOTAL EJECUTADO CONTRATO N°613/2020*
	MODALIDAD	NUMERO	ID LLAMADO		NOMBRE	RUC				
1	C. Directa	13/2020	382.657	Servicio de mantenimiento y reparación menor de vehículos	Automotor S.A.	80001340-9	Min:80.000.000 Max:160.000.000	*012-001-0024755 *012-001-0024756	*18.309.300 *986.450	*147.240.492

Monto real ejecutado hasta la fecha s/ contrato Nº 613/2020 es de Gs. 147.240.492 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones, doscientos cuarenta mil, cuatrocientos noventa y dos)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Alto Paraná
Sección Servicios Generales

SERVICIOS REALIZADOS

Los servicios solicitados a la empresa Automotor S.A fueron realizados en tiempo y forma dando cumplimiento al contra N° 613/2020 y verificados en el momento de la entrega, destacándose que cumplen las especificaciones técnica requeridas en el correspondiente Pliego de bases y condiciones.

CONCLUSIÓN

Con todo lo expuesto precedentemente, informo que la empresa **AUTOMOTOR S.A.** con R.U.C. Nº 80001340-9, ha cumplido con las clausulas establecidas en el contrato Nº 613/2020, de fecha 8 de julio de 2.020 y Contratación Directa Nº 13/2020 "Servicio de mantenimiento y/o reparación menor de vehículos".
Es mi informe

EDILBERTO ASCENCION AVALOS SAMUDIO

Firmado digitalmente por EDILBERTO ASCENCION AVALOS SAMUDIO
Fecha: 2022.05.17 11:14:47 -04'00'

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Alto Paraná
Sección Servicios Generales

CONFORMIDAD DE SERVICIO

C.S. N° 24/2022

Para: Lic. Cinthia M. Fariña Ortiz
Administradora General
VI Circunscripción Judicial A. Paraná

De: Lic. Edilberto A. Avalos S.
Administrador de contrato

Ref.: C.D. N° 13/2020 **"Servicio de mantenimiento y/o reparación menor de vehículos"** rubro 240, ID nro. 382.657

Fecha: 17 de mayo de 2022

Por el presente se informa conformidad por los servicios de reparación y/o mantenimiento de vehículos realizados por la empresa Automotor S.A, en cumplimiento del contrato N° 613, de fecha 8 de julio de 2.020, según Resolución del Consejo de Administración N° 127, de fecha 11 de junio de 2.020.

Items	Empresa	O.S. Nro	Fecha	Factura nro.	Monto
1	Automotor S.A.	05	11/05/2022	012-001-0024755	18.309.300
1	Automotor S.A.	14	11/05/2022	012-001-0024756	986.450
				Total	19.295.750

Atentamente-.

EDILBERTO ASCENCION AVALOS SAMUDIO

Firmado digitalmente por EDILBERTO ASCENCION AVALOS SAMUDIO
Fecha: 2022.05.17 11:19:55 -04'00'